

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020220020400

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior allegado por la parte actora, se decide:

1. **REQUIÉRASE** a las entidades financieras BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, y BANCO PICHINCHA, para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan informar los motivos por los cuales no le han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, disposición puesta en su conocimiento mediante Oficio No. J50-2023-0033 del 17 de enero del 2023 enviado a sus correos electrónicos el día 10 de mayo de 2023. **OFÍCIESE.**

2. En todo caso, se le pone de presente a la profesional del derecho el informe de depósitos judiciales agregados al expediente virtual en donde la consulta informa que no existen dineros consignados a órdenes de este Despacho ni para el proceso de la referencia, para lo cual puede solicitar el link del expedite para que examine ello y las respuestas que han sido allegadas por parte de las entidades bancarias, toda vez que, las demás entidades a requerir ya dieron respuesta.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 014 de hoy 21 SEP 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA